

Signatura: EB 2009/97/R.3/Rev.1
Tema: 5
Fecha: 14 septiembre 2009
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas

Junta Ejecutiva — 97º período de sesiones
Roma, 14 y 15 de septiembre de 2009

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse a los funcionarios del FIDA que se indican a continuación:

Jean-Philippe Audinet

Director en funciones, División de Políticas

Tel.: (+39) 06 5459 2305

Correo electrónico: j.audinet@ifad.org

Antonella Cordone

Coordinadora de Cuestiones Indígenas y Tribales

Tel.: (+39) 06 5459 2065

Correo electrónico: a.cordone@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

| | |
|--|------------|
| Abreviaturas y siglas | ii |
| Agradecimientos | iii |
| Recomendación de aprobación | iv |
| I. Introducción | 1 |
| II. Pueblos indígenas: problemas y desafíos | 3 |
| III. Experiencia del FIDA y enseñanzas extraídas | 5 |
| IV. Principios de actuación | 7 |
| V. Instrumentos, procedimientos y recursos | 10 |
| | |
| Anexos | |
| I. Marco internacional relativo a los pueblos indígenas | 14 |
| II. Extracto de las Directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo: elementos relativos al consentimiento libre, previo e informado | 16 |
| III. Políticas de las instituciones financieras internacionales sobre los pueblos indígenas | 18 |
| IV. Hitos en la labor del FIDA relacionada con los pueblos indígenas | 20 |
| V. Prácticas más idóneas y enseñanzas extraídas | 21 |
| VI. Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas | 23 |
| VII. Hacia la creación de un foro de los pueblos indígenas en el FIDA | 27 |

Abreviaturas y siglas

| | |
|--------|--|
| BIRF | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento |
| CDB | Convenio sobre la Diversidad Biológica |
| COSOP | programa sobre oportunidades estratégicas nacionales |
| DELP | documento de estrategia de lucha contra la pobreza |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación |
| GCIAI | Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional |
| GNUD | Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| IASG | Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas |
| IPAF | Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas |
| ODM | Objetivo de Desarrollo del Milenio |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OMPI | Organización Mundial de la Propiedad Intelectual |
| SyE | seguimiento y evaluación |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UNPFII | Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas |

Agradecimientos

En la preparación de esta política se han utilizado las aportaciones de una consulta celebrada con líderes de pueblos indígenas y otros expertos el 18 de marzo de 2008 en la Sede del FIDA para debatir un documento sobre la actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas.

El grupo interdepartamental de consulta sobre políticas relacionadas con las cuestiones de los pueblos indígenas, encargado de preparar esta política, estuvo supervisado por Jean-Philippe Audinet, Director en funciones, y coordinado por Antonella Cordone, Coordinadora de Cuestiones Indígenas y Tribales, de la División de Políticas. El grupo estaba integrado por Maria Hartl, Asesora Técnica sobre Género y Equidad Racial, División de Asesoramiento Técnico; Roberto Haudry de Soucy, Gerente de Programas en los Países, División de América Latina y el Caribe; James Heer, Gerente, Material Videográfico, Radiofónico y Audiovisual, División de Comunicaciones; Mohamed Manssouri, Gerente de Programas en los Países, División de África Occidental y Central; Alessandro Meschinelli, Analista de Investigación, División de Asesoramiento Técnico; Francisco Pichón, Gerente de Programas en los Países, División de América Latina y el Caribe; Rasha Omar, Gerente de Programas en los Países, División del Cercano Oriente y África del Norte; Michael Taylor, Gerente de Programas, secretaria de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra; y Ganesh Thapa, Economista Regional, División de Asia y el Pacífico. También se recibieron observaciones de Rosemary Vargas-Lundius y Philippe Remy, Coordinadores de Políticas, División de Políticas. Anne Deruyttere, Consultora internacional sobre cuestiones indígenas y cuestiones relacionadas con el desarrollo sociocultural, prestó apoyo técnico y Brett Shapiro, apoyo editorial.

Las observaciones de los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, y el grupo consultivo de líderes de pueblos indígenas, antes mencionado, supusieron una aportación considerable a la elaboración de esta política.

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas, que figura en las secciones IV y V del presente documento.

Resumen operativo

1. La política de actuación en relación con los pueblos indígenas tiene por objeto mejorar la eficacia en términos de desarrollo de la actuación del FIDA relacionada con las comunidades de pueblos indígenas de las zonas rurales. En ella se establecen los principios de actuación por los que ha de guiarse el FIDA en su labor con los pueblos indígenas, así como los instrumentos, procedimientos y recursos que utilizará para aplicarlos. La política es coherente con las normas internacionales, en particular, las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre los asuntos de los pueblos indígenas, así como con el mandato del FIDA y su Marco Estratégico (2007-2010). Se basa en los 30 años de experiencia de trabajo del Fondo con pueblos indígenas de las zonas rurales de países en desarrollo, así como en la experiencia general de los pueblos indígenas y otros asociados.
2. Hay más de 370 millones de indígenas en unos 70 países de diversas partes del mundo. La mayoría de ellos vive en países en desarrollo y su representación entre las personas pobres es desproporcionadamente alta. Si bien se estima que constituyen el 5% de la población mundial, el 15% de las personas que viven en la pobreza son indígenas. En muchos países, sobre todo en América Latina y Asia, la pobreza rural tiende a concentrarse cada vez más en las comunidades indígenas y tribales.
3. En el Marco Estratégico del FIDA los pueblos indígenas se definen como un grupo-objetivo importante porque en las sociedades en las que viven afrontan una marginación económica, social, política y cultural, lo cual coloca en una situación de extrema pobreza y vulnerabilidad a un número desproporcionado de indígenas. Para llegar a ellos es necesario concebir enfoques específicos que respeten sus valores y permitan aprovechar sus fortalezas. Gracias a su planteamiento focalizado y participativo del desarrollo rural comunitario y a su experiencia en el empoderamiento de las personas y comunidades pobres, el Fondo cuenta con una ventaja comparativa al trabajar con los pueblos indígenas, incluso en las zonas rurales más remotas.
4. La actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas se ajustará a nueve principios fundamentales centrados en: a) el patrimonio cultural y la identidad como activos; b) el consentimiento libre, previo e informado; c) el desarrollo impulsado por la comunidad; d) las tierras, los territorios y los recursos; e) los conocimientos de los pueblos indígenas; f) las cuestiones ambientales y el cambio climático; g) el acceso a los mercados; h) el empoderamiento, e i) la igualdad de género.
5. El FIDA aplicará estos principios en la formulación de las estrategias en los países, en el diálogo sobre políticas y en todo el ciclo de los proyectos, y actualizará sus directrices operacionales en función de ellos. Además, reforzará el Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas, establecerá nuevos instrumentos de aprendizaje e intercambio de conocimientos, y fomentará aún más el diálogo con los pueblos indígenas mediante la creación de un foro de los pueblos indígenas.

Política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas

I. Introducción

1. La política de actuación en relación con los pueblos indígenas tiene por objeto mejorar la eficacia en términos de desarrollo de la actuación del FIDA relacionada con las comunidades de pueblos indígenas de las zonas rurales y, en particular, empoderar a estas comunidades para que puedan salir de la pobreza basándose en su propia identidad y su cultura.
2. Desde que el FIDA inició sus actividades, en 1978, los pueblos indígenas que viven en los países en desarrollo han figurado expresamente entre los grupos-objetivo de los proyectos y programas que cuentan con su apoyo, en particular en Asia y América Latina. Sin embargo, durante muchos años no se elaboraron orientaciones específicas que tuvieran en cuenta las formas especiales de sometimiento, marginación o desposeimiento experimentadas por los pueblos indígenas y las minorías étnicas en sus países. Respondiendo a la demanda de los líderes de los pueblos indígenas y a la rápida evolución de los marcos normativos nacionales e internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluida la adopción de políticas específicas por el Banco Mundial (1991, 2005), el Banco Asiático de Desarrollo (1998, 2009), el Banco Interamericano de Desarrollo (2006) y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (2008),¹ el FIDA ha elaborado sus propios enfoques y principios de actuación. En estos también se reflejó la propia experiencia del Fondo y las enseñanzas extraídas, que demostraban que los pueblos indígenas sólo podrán salir de la pobreza y la marginación si se define una estrategia de desarrollo que responda a su identidad, sus valores y su cultura.²
3. La presente política de actuación en relación con los pueblos indígenas se basa en consultas celebradas con líderes de los pueblos indígenas, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (UNPFII) y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (IASG). Esta política está en plena consonancia con el *Marco Estratégico del FIDA (2007-2010)* y con otras políticas del FIDA, así como con las Directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) sobre los asuntos de los pueblos indígenas, que entraron en vigor en febrero de 2008.
4. En los diferentes países y continentes se utilizan múltiples términos y definiciones para referirse a los pueblos indígenas.³ En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, de 2007,⁴ no se adoptó una definición universal. Si bien actualmente se considera que no es necesario establecer una definición universal oficial para reconocer los derechos de los pueblos indígenas, en

¹ En el anexo III figura una lista de las políticas adoptadas por diversas instituciones financieras internacionales.

² El desarrollo con identidad y cultura forma parte de la afirmación del derecho de los pueblos indígenas a seguir siendo culturas y comunidades diversas y distintas y perseguir su propio desarrollo en este contexto. Para más información, véase *Indigenous Peoples Development with Identity and Culture or Self-Determined Development*, Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta del UNPFII, 2008.

³ Nativos, primeras naciones, tribus, minorías étnicas, nacionalidades indígenas, aborígenes, comunidades indígenas, pueblos originarios (Bolivia), comunidades *adat* (Indonesia), tribus registradas (India), pueblos de las colinas, pueblos de las tierras altas (Camboya), etc.

⁴ Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas:
<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/declaration.html>.

la práctica los organismos internacionales tienden a usar una terminología similar. En consonancia con la práctica internacional⁵ y a los efectos de la presente política, el FIDA utilizará una definición de trabajo de los pueblos indígenas basada en los criterios siguientes:⁶

- la prioridad en el tiempo por lo que respecta a la ocupación y el uso de determinado territorio;
- la perpetuación voluntaria de la diferenciación cultural, que puede incluir los aspectos del idioma, la organización social, la religión y los valores espirituales, los modos de producción, las leyes y las instituciones;
- la conciencia de la propia identidad, así como su reconocimiento por otros grupos, o por las autoridades estatales, como una colectividad distinta, y
- una experiencia de sometimiento, marginación, desposeimiento, exclusión o discriminación.

5. El marco jurídico internacional⁷ relativo a los pueblos indígenas registró una rápida evolución desde la aprobación, en 1989, del Convenio n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, lo cual ha influido a su vez en la legislación nacional e internacional, en particular en la oleada de reformas constitucionales registrada en países de América Latina en los tres últimos decenios. A raíz de la aparición de fuertes movimientos de los pueblos indígenas, otros países, como Nepal y Filipinas, también han modificado su legislación y actualmente reconocen y promueven los derechos de estos pueblos en el marco de la unidad y el desarrollo nacionales. En África, la Unión Africana ha hecho progresos en los últimos años al reconocer y abordar las formas particulares de discriminación con que se enfrentan las minorías étnicas y otros grupos marginados que se definen a sí mismos como pueblos indígenas.⁸ Para aplicar las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de 1992 relativas a los pueblos indígenas, se establecieron grupos de trabajo encargados de promover

⁵ Convenio n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales (1989); Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007); Directrices del GNUD sobre los asuntos de los pueblos indígenas (2008); Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales); Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, y Programa de Acción de las Naciones Unidas para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (véase el anexo I).

⁶ Documento de trabajo sobre el concepto de "pueblos indígenas" del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (Comisión de Derechos Humanos) (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1996/2).

⁷ En el anexo I se facilita información sobre el marco normativo internacional relativo a los pueblos indígenas.

⁸ En su 28º período ordinario de sesiones, celebrado en Cotonú (Benin) en octubre de 2000, la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos adoptó la Resolución sobre los derechos de las poblaciones/comunidades indígenas en África y encargó la realización de un estudio sobre la situación de las poblaciones indígenas en este continente. En su 34º período ordinario de sesiones, celebrado en Banjul (Gambia) en noviembre de 2003, la Comisión aprobó una resolución en la que figuraba el marco conceptual elaborado como informe del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre poblaciones/comunidades indígenas. En dicho informe se destaca que, por razones históricas, algunos pueblos del continente africano han sido marginados, mientras que otros controlan las políticas y los procesos de desarrollo. Muchos grupos que se dedican fundamentalmente al pastoreo, y a la caza/recolección —algunos de los cuales se han definido a sí mismos como pueblos indígenas— tienen actualmente muchas dificultades para seguir existiendo como pueblos de acuerdo con su propia visión. Los pueblos africanos que afrontan particularmente violaciones de los derechos humanos reivindican su condición de "indígenas" para tratar de superar esta situación, se encuadran en diversos sistemas económicos y son principalmente cazadores-recolectores y pastores. Estos pueblos tienen diferentes culturas e instituciones sociales y observan diferentes sistemas religiosos. Uno de los errores en que se incurre a este respecto es el de considerar que en África no se puede emplear el término "indígena" porque "todos los africanos son indígenas". Ahora bien, no se trata de que todos los africanos sean indígenas de África en el sentido de que estaban en ese continente antes de la llegada de los colonialistas europeos y de que estuvieron sometidos durante la etapa colonial. Cuando determinados grupos marginados emplean el término "indígenas" para describir su situación, utilizan la forma analítica moderna de este concepto (que no se centra exclusivamente en el carácter aborigen) para tratar de llamar la atención sobre la forma particular de discriminación que sufren, y de aliviarla. No utilizan este término para negar el derecho legítimo de los otros africanos a pertenecer a África y a su identidad africana. Fuente: presentación de la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos en el UNPFII, mayo de 2006. El informe completo del Grupo de Trabajo de Expertos en Poblaciones/Comunidades Indígenas de la Comisión Africana puede consultarse en:

<http://pro169.org/res/materials/en/identification/ACHPR%20Report%20on%20indigenous%20populations-communities.pdf> (en inglés).

el establecimiento de normas internacionales para la aplicación de los artículos 8 j) y 15 de dicho Convenio, relativos a los derechos de los pueblos indígenas sobre sus conocimientos tradicionales en materia de biodiversidad, así como sobre el acceso a los mismos y la participación equitativa en los beneficios derivados de su utilización.⁹ La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) han adoptado otros instrumentos y mecanismos para proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y los derechos de propiedad intelectual.¹⁰ Recientemente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha adoptado dos convenciones importantes sobre la educación y la cultura de los pueblos indígenas.¹¹

6. La aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas representó un hito histórico para los pueblos indígenas de todo el mundo. En la Declaración se establece un marco universal de normas mínimas para la supervivencia, la dignidad, el bienestar y el derecho de los pueblos indígenas de todo el mundo. Se abordan derechos tanto individuales como colectivos. Se declara ilegal toda discriminación contra los pueblos indígenas y se promueve su participación plena y efectiva en todos los asuntos que los afectan. También se garantiza su derecho a ser diferente y a perseguir la realización de sus propias prioridades en materia de desarrollo económico, social y cultural. En los artículos 41 y 42 de la Declaración se hace un llamamiento a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para que contribuyan "... a la plena aplicación de las disposiciones de la [...] Declaración mediante la movilización, entre otras cosas, de la cooperación financiera y la asistencia técnica", y promuevan "... el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la [...] Declaración y [velen] por su eficacia".¹²
7. La ventaja comparativa del FIDA al trabajar con los pueblos indígenas radica en su misión básica de empoderar a la población rural pobre, entre las que los pueblos indígenas suelen ser el sector más pobre. También radica en la focalización de sus actividades y en su enfoque centrado en las personas, que tiene en cuenta las condiciones diferenciadas, según el contexto, de los pobres de las zonas rurales, así como en su especial capacidad para llegar a los grupos marginados y vulnerables.¹³

II. Pueblos indígenas: problemas y desafíos

8. **Pobreza y bienestar.** Se estima que en el mundo hay más de 370 millones de personas que se definen a sí mismas como indígenas, lo cual representa aproximadamente el 5% de la población mundial.¹⁴ También se estima que el 60% de esas personas viven en Asia y el Pacífico. Sólo en América Latina hay más de 400 pueblos indígenas, cada uno con su propia lengua y cultura. Con arreglo a los indicadores convencionales de la pobreza, los pueblos indígenas están desproporcionadamente representados entre los pobres, ya que constituyen el 15% de las personas que viven por debajo de la línea de pobreza. Además, sus condiciones socioeconómicas y de desarrollo humano son considerablemente peores a las de los otros grupos de población. Los valores de los pueblos indígenas, que se

⁹ El Grupo de Trabajo del CDB sobre el artículo 8 j) (1998) y el Grupo de Trabajo del CDB sobre acceso y participación en los beneficios (2002) están negociando un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos.

¹⁰ FAO, Tratado internacional sobre los Recursos Fitogenéticos (2001); OMPI, Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos: Conocimientos Tradicionales y Folklore (2001).

¹¹ La Convención sobre la promoción y protección de la diversidad de las expresiones culturales (20 de octubre de 2005) y la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (octubre de 2003).

¹² Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas:

<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/declaration.html>.

¹³ Política del FIDA de focalización en los pobres de las zonas rurales, noviembre de 2006.

¹⁴ Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Naciones Unidas.

basan en una relación estrecha con el medio ambiente, suelen entrañar un enfoque holístico y espiritual del bienestar que hace hincapié en la armonía con la naturaleza, el autogobierno de las comunidades, la prioridad de los intereses comunitarios con respecto a los intereses individuales, la garantía de la tenencia de la tierra y los recursos, la identidad cultural y la dignidad. Por consiguiente, estos pueblos relacionan la pobreza con la inseguridad en lo que respecta a sus derechos sobre los territorios y recursos naturales, así como con la degradación del medio ambiente, la desintegración cultural y la falta de armonía social. Sin embargo, la pobreza material no cesa de aumentar y es motivo de suma preocupación.

9. En los países donde los niveles de pobreza de los pueblos indígenas se han comparado con los de otros grupos de población, los resultados indican grandes diferencias. Por ejemplo, en cuatro países de América Latina, durante un decenio en que la pobreza en general se redujo, los pueblos indígenas no sólo registraron tasas de pobreza más altas sino que incluso se distanciaron cada vez más del resto de la población.¹⁵ Los mapas de la pobreza en la Argentina, Panamá y otros países indican que las zonas con niveles más altos de insatisfacción de las necesidades básicas coinciden con territorios de pueblos indígenas. En Viet Nam la pobreza se asocia cada vez más con las minorías étnicas. En la India, el índice de desarrollo humano es muy bajo en las zonas tribales: por ejemplo, en el estado de Orissa, los niveles de pobreza, que ya eran altos, aumentaron al 92% en el caso de las tribus registradas, y en 1999-2000 la incidencia de la pobreza fue mayor que en 1993-1994.¹⁶ En África, muchas comunidades rurales, cuyos miembros son pastores nómadas y cazadores-recolectores, sufren discriminación y han sido excluidas de las políticas y los programas nacionales, en parte porque resulta difícil obtener datos precisos acerca del número de personas que las integran y sus condiciones de vida.¹⁷
10. **Territorios y recursos.** Si bien gracias a sus complejos sistemas de subsistencia los pueblos indígenas han podido adaptarse durante siglos a las circunstancias cambiantes, en las últimas décadas, las presiones sobre sus economías tradicionales se han intensificado, lo cual ha supuesto una creciente merma de territorios y recursos. Desde hace mucho tiempo la presión ejercida tanto por la industria maderera y de la minería como por la expansión de la agricultura se han intensificado a raíz de la búsqueda de nuevas fuentes de energía, la construcción de carreteras y otras obras de infraestructura y el aumento de la población. La emigración, la pérdida de conocimientos tradicionales y la desintegración cultural son factores que también contribuyen a menoscabar los medios de vida y los valores socioculturales tradicionales. El fuerte impacto del cambio climático, al que los pueblos indígenas son especialmente vulnerables, como el deshielo de los glaciares, el avance de la desertificación, y las inundaciones y huracanes en zonas costeras, representa una amenaza para la supervivencia de estos pueblos.
11. **Discriminación y exclusión.** La pobreza y la pérdida de territorios y recursos por los pueblos indígenas debido a la adopción de políticas o reglamentaciones contrarias a las prácticas tradicionales del uso de la tierra se combinan con la frecuente discriminación en los mercados de trabajo, donde por lo general la segmentación, los marcos reglamentarios deficientes y los obstáculos culturales y lingüísticos impiden a los pueblos indígenas el acceso a empleos de calidad. Otro obstáculo con el que tropiezan es la falta de acceso a servicios sociales y

¹⁵ Hall, G. y Patrinos, H., *Indigenous Peoples, Poverty and Human Development in Latin America: 1994-2004*. Banco Mundial. En este estudio también se prueba que, a pesar de esas diferencias cada vez más marcadas, los pueblos indígenas son menos vulnerables a las crisis.

¹⁶ Sandip Sarkar, Sunil Mishra, Harishwar Dayal y Dev Nathan, *Scheduled Tribes of India – Development and Deprivation*. Institute for Human Development, Nueva Delhi, 2006.

¹⁷ Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, *Indigenous peoples in Africa: the forgotten peoples?*, Grupo de Trabajo Internacional sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), Copenhague, 2006.

financieros. En las zonas rurales se les suele negar el crédito porque las reglamentaciones bancarias establecen que las tierras de propiedad colectiva no pueden utilizarse como prenda hipotecaria ni se admiten otras formas de garantía prendaria. Otro aspecto importante es su marginación del proceso político.¹⁸

12. **Estrategias de reducción de la pobreza y Objetivos de Desarrollo del Milenio.** Si bien los pueblos indígenas han pasado a ocupar una posición más destacada en el programa de derechos humanos, no ha sucedido lo mismo en el caso de los programas internacionales y nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza. En un estudio de la OIT sobre el grado de atención concedida a las cuestiones de los pueblos indígenas en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) se demostró que en los 14 países analizados la mayor parte de los DELP reconocían la representación desproporcionada de los pueblos indígenas entre los pobres, pero prácticamente no contenían recomendaciones encaminadas a corregir esta disparidad.¹⁹ Como se señaló en un estudio preparado por el IASG, tampoco se tuvo en cuenta a los pueblos indígenas en la formulación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a nivel internacional y nacional. En los ODM no se presta atención a algunas cuestiones que revisten particular importancia para los pueblos indígenas, como la tenencia de la tierra o los derechos culturales, ni se fijan objetivos específicos que se refieran a los pueblos indígenas. Existe creciente preocupación por la posibilidad que al perseguir tanto las metas nacionales globales de lucha contra la pobreza como otros ODM, los pueblos indígenas no se tengan en cuenta o, peor aún, resulten perjudicados.²⁰

III. Experiencia del FIDA y enseñanzas extraídas

13. Desde su creación en 1978, el FIDA ha apoyado muchos programas de desarrollo rural en los que los pueblos indígenas desempeñaban un papel importante como partes interesadas y asociados. Durante los últimos seis años un promedio del 22% del programa anual de préstamos se ha destinado a apoyar iniciativas de desarrollo con pueblos indígenas, en particular en Asia y América Latina. La experiencia del FIDA durante sus primeros decenios de actividad indicó que, en muchos casos, el impacto positivo en los pueblos indígenas se vio limitado porque en el diseño y en la ejecución de los proyectos no se tuvo en cuenta la dimensión sociocultural de las estrategias de supervivencia de los pueblos indígenas, que se incluyeron en la categoría más amplia e indiferenciada de población pobre de las zonas rurales.
14. **Coordinación internacional y liderazgo.** La actuación del FIDA con organizaciones de pueblos indígenas a nivel internacional es relativamente reciente. La reunión que el Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo 2002) celebró en 2002 en Bali marcó el comienzo de una asociación con una coalición de pueblos indígenas de todo el mundo. Ese mismo año, se reunió por primera vez el UNPFII y desde entonces el FIDA ha desempeñado un papel activo en sus períodos de sesiones. El Fondo también ha apoyado a la secretaría del Foro Permanente y ha contribuido a la creación del IASG. En varias ocasiones el Fondo celebró consultas con líderes de pueblos indígenas sobre cuestiones de política y exámenes de proyectos (véase el anexo IV). Gracias a estas asociaciones, el FIDA ha mejorado su comprensión de los pueblos indígenas y de la necesidad de abordar sus necesidades mediante un enfoque diferenciado.

¹⁸ Aun cuando en algunos países, como Bolivia, el Ecuador, México y Filipinas, los pueblos indígenas han hecho progresos importantes en la escena política.

¹⁹ Tomei M., *Indigenous and Tribal Peoples: An Ethnic Audit of Selected Poverty Reduction Strategy Papers*, OIT, Ginebra, 2005.

²⁰ Declaración del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas relativa a los pueblos indígenas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2004.

15. Las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas basadas en la experiencia del FIDA sobre el terreno pueden resumirse de la siguiente manera:

- **Diferenciación cultural.** Al trabajar con pueblos indígenas el FIDA ha comprendido la importancia de reconocer la diversidad y los rasgos distintivos de los pueblos y las comunidades rurales y de valorar y aprovechar su diversidad como un activo y un factor potencial de desarrollo económico. Estos activos, ya sean tangibles o intangibles, representan recursos importantes para el desarrollo de los medios de vida rurales. Los proyectos de desarrollo en los que no se ha reconocido ni aprovechado el carácter distintivo de las comunidades de pueblos indígenas han tenido una eficacia limitada.
- **Utilización de enfoques participativos.** Un factor clave para abordar mejor la complejidad y diversidad es la utilización de un sólido enfoque participativo en el diseño y la ejecución de los programas a fin de que éstos respondan a los problemas locales y a las metas y concepciones de los pueblos indígenas.
- **Aumento de los ingresos mediante la diversificación de los medios de vida y de las oportunidades.** Muchos pueblos indígenas viven en zonas climatológicamente difíciles, de suelos pobres y muy vulnerables a los desastres naturales. La diversificación de los medios de vida es importante para mejorar las oportunidades económicas colectivas e individuales. Esto abarca la diversificación e intensificación de los cultivos, la investigación y la adaptación de tecnologías idóneas para aumentar la productividad, la microfinanciación, el apoyo a las microempresas, y la creación de oportunidades alternativas de generación de ingresos a partir de recursos naturales, como el ecoturismo y la elaboración de productos medicinales y alimentos.
- **Fortalecimiento de los derechos sobre los recursos naturales.** La falta de títulos de propiedad adecuados sobre los recursos suele ser una causa importante de pobreza rural y vulnerabilidad. La pérdida de tierras limita las oportunidades de supervivencia y a menudo provoca desintegración y marginación social y cultural. Gracias a algunos programas se ha conseguido mejorar considerablemente la capacidad de las comunidades locales garantizando la protección de los derechos de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales. Por ejemplo, en el marco de algunos programas ejecutados en el estado indio de Orissa se han concedido títulos de propiedad a tribus de las colinas, lo cual ha redundado en un mayor acceso de la mujer a los derechos sobre la tierra.
- **Fortalecimiento de las instituciones de gobierno locales.** El FIDA ha comprendido que el fortalecimiento y la reforma de las instituciones de gobierno tradicionales, en particular con respecto a los recursos naturales y a la gestión de conflictos, consolida el papel de las comunidades en el proceso de adopción de decisiones y de negociación con otras partes, ya se trate de autoridades locales o nacionales, o bien del sector privado. Por ejemplo, en Guatemala, gracias al Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes se prestó apoyo a las organizaciones comunitarias existentes y se les impartió capacitación basada en las necesidades. En este proyecto también se prestó apoyo a las organizaciones comunitarias para elaborar y actualizar sus estatutos y se les impartió capacitación sobre aspectos técnicos y administrativos. Posteriormente, las organizaciones pudieron participar en la planificación, ejecución y seguimiento del proyecto. En una etapa ulterior, estas organizaciones estimaron que era preciso crear

organizaciones de segundo nivel que las representasen en sus relaciones con las autoridades locales y nacionales, el sector privado y los organismos de desarrollo. Esto condujo a la creación de la Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes integrada por 17 organizaciones. Después del cierre del proyecto, la asociación asumió las funciones de extensión, comercialización y organización social.²¹

- **Combinación de los conocimientos indígenas y de tecnología moderna.** El fortalecimiento de los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y su combinación con tecnologías modernas apropiadas puede contribuir a mejorar las opciones de subsistencia, reactivar la agricultura, aumentar la seguridad alimentaria y mejorar la situación sanitaria. Los conocimientos de los pueblos indígenas sobre plantas medicinales o especies vegetales insuficientemente utilizadas se han aprovechado con resultados muy satisfactorios tanto en programas locales como en la promoción de cadenas de valor nacionales e internacionales justas, siempre con la participación de las comunidades locales, los gobiernos, los donantes y otros asociados como el sector privado y las ONG. En el estado indio de Andhra Pradesh, se han combinado tecnologías modernas y conocimientos tribales para desarrollar productos forestales no madereros innovadores, como goma *karaya*²², semillas de nirmali²³, margosa y otros. En poco tiempo se mejoró la calidad de la goma *karaya*, los precios aumentaron hasta el 250% y se desarrollaron cuatro subproductos con valor agregado: polvo, gránulos, crema y gel. Esta iniciativa de aprovechamiento de la goma *karaya* representó una fuente importante de ingresos para unas 12 000 personas de pueblos tribales y también una fuente importante de empleo para las mujeres de esos pueblos.²⁴ En los conocimientos de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres indígenas, puede estar la clave para mejorar la seguridad alimentaria, la capacidad de adaptación, la protección de los recursos naturales, la prevención de desastres y otros desafíos relacionados con el cambio climático.

IV. Principios de actuación

16. En el Marco Estratégico del FIDA los pueblos indígenas se definen como un grupo-objetivo importante por estar marginados económica, social, política y culturalmente en las sociedades en las que viven, lo cual coloca a un número desproporcionado de ellos en una situación de extrema pobreza y vulnerabilidad. En el Marco Estratégico también se reconoce la función particular de los pueblos indígenas en la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático.²⁵

²¹ Guatemala, Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes, informe final del proyecto, informe de evaluación (2001).

²² La goma *karaya* es un extracto de árboles de la especie *Sterculia*. Se utiliza en productos dentales adhesivos, como adhesivo de anillos para ostomía y como estabilizador de productos lácteos y postres congelados.

²³ Mediante actividades de investigación y desarrollo se obtuvieron nuevos productos basados en las semillas *Strychnos potatorum*, incluido un derivado que podía sustituir al alumbre y al natfloc-2200 como agentes depuradores del agua. El biofloculante que se extrae de estas semillas también se utiliza para depurar desechos nucleares.

²⁴ Proyecto de Desarrollo Tribal en Andhra Pradesh, informe final del proyecto; Ministerio de Bienestar Tribal, Andhra Pradesh, e informes de supervisión de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (1996-2002).

²⁵ *Marco Estratégico del FIDA (2007-2010)*, pág. 32. Véanse otras referencias en los documentos de políticas del FIDA sobre focalización, financiación rural y prevención y recuperación de las crisis, así como en su política sobre seguridad de la tenencia de la tierra y su estrategia de gestión de los conocimientos.

17. En consonancia con su mandato general y sus objetivos estratégicos, así como con la evolución del marco internacional relativo a los pueblos indígenas, el FIDA aspira a garantizar el empoderamiento de las comunidades de pueblos indígenas de las zonas rurales para mejorar su bienestar, sus ingresos y su seguridad alimentaria mediante un desarrollo autónomo basado en la identidad y cultura de estos pueblos. A tal efecto, el Fondo se guiará por los principios que se indican a continuación.
18. **Patrimonio cultural e identidad como activos.** Para dar a los pobres de las zonas rurales, en particular a los pueblos indígenas y las minorías étnicas, la oportunidad de salir de la pobreza, el FIDA reconocerá y aprovechará sus rasgos culturales distintivos como activos. Prestará asistencia a las comunidades para que aprovechen plenamente sus conocimientos tradicionales, su cultura, sus sistemas de gobierno y sus recursos naturales, que en conjunto constituyen su patrimonio material e inmaterial.
19. **Consentimiento libre, previo e informado.**²⁶ Al trabajar con los Estados Miembros en proyectos orientados a pueblos indígenas, o que afectan a éstos pueblos, el FIDA apoyará la participación de las comunidades de pueblos indígenas en la determinación de las prioridades y estrategias con miras a su propio desarrollo. En la evaluación *ex ante* de los proyectos que propongan los Estados Miembros, en particular los que puedan afectar a la tierra y los recursos de los pueblos indígenas, el Fondo se cerciorará de que el prestatario o el receptor de la donación consulte a los pueblos indígenas a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado. El Fondo considerará esta consulta y este consentimiento como un criterio para la aprobación de los proyectos. En la evaluación *ex ante* de esos proyectos, el Fondo verificará si abarcan medidas encaminadas a: a) evitar los posibles efectos perjudiciales en las comunidades de pueblos indígenas, o b) cuando no sea posible evitarlos, reducir al mínimo o mitigar esos efectos, o bien prever las compensaciones correspondientes.
20. **Desarrollo impulsado por la comunidad.** El desarrollo impulsado por la comunidad es una estrategia que fomenta el sentido de apropiación, el compromiso y la sostenibilidad de las inversiones, además de aumentar la autosuficiencia y el empoderamiento de la comunidad. En sus actividades con los pueblos indígenas, el FIDA aplicará y mejorará enfoques de desarrollo impulsado por la comunidad que respondan concretamente a las perspectivas holísticas de los pueblos indígenas, en cuyo marco los ecosistemas y los sistemas sociales y económicos se encuentran estrechamente entrelazados.
21. **Tierras, territorios y recursos.** Un aspecto central de la identidad de los pueblos indígenas es su relación con los territorios y recursos ancestrales que constituyen la base de sus medios de vida. El acceso a estos recursos y su gestión suelen estar reglamentados por leyes y sistemas consuetudinarios complejos, de los que el FIDA ha de tener una comprensión adecuada. Dentro de los marcos legales y las políticas de los países prestatarios, y de una manera coherente con la política sobre la mejora del acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia,²⁷ el Fondo promoverá el acceso equitativo de los pueblos indígenas a la tierra y los territorios, así como la mejora de la seguridad de su tenencia. A tal efecto, reforzará su capacidad de gestión sostenible de esos territorios y recursos.

²⁶ En el anexo II figura un extracto de las Directrices del GNUD sobre consentimiento libre, previo e informado.

²⁷ Política del FIDA sobre la mejora del acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia: <http://www.ifad.org/pub/policy/land/s.pdf>.

22. **Conocimientos de los pueblos indígenas.** Los pueblos indígenas suelen ser portadores de conocimientos únicos y desempeñan la función de custodios de la biodiversidad en muchas partes del mundo.²⁸ En sus proyectos de inversión, el FIDA valorará los conocimientos y las prácticas de los pueblos indígenas. También se basará en estos activos para apoyar la investigación en favor de los pobres que combine conocimientos y prácticas tradicionales con enfoques científicos modernos. Los conocimientos de los pueblos indígenas también pueden contribuir al progreso de la ciencia. La combinación de métodos nuevos y tradicionales puede ser la clave para que los pueblos indígenas mejoren sus medios de vida. A este respecto, el FIDA promoverá la creación de asociaciones entre comunidades de pueblos indígenas, centros nacionales de investigación agrícola y el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI).
23. **Cuestiones ambientales y cambio climático.** Los pueblos indígenas figuran entre las poblaciones más afectadas por el cambio climático. La degradación del medio ambiente, la erosión de los recursos naturales y la pérdida de biodiversidad ponen en peligro su capacidad de afrontar el cambio climático y adaptarse a él. El FIDA apoyará a los pueblos indígenas para mejorar la capacidad de recuperación de los ecosistemas en los que viven y elaborar medidas de adaptación innovadoras. El Fondo también prestará apoyo a los pueblos indígenas para que aprovechen las nuevas oportunidades relacionadas con el secuestro del carbono y otros servicios ambientales, pero no financiará medidas de mitigación del cambio climático que puedan tener efectos perjudiciales en sus medios de vida. Planteará estas cuestiones fundamentales en el diálogo con los gobiernos y apoyará la participación de los pueblos indígenas en la definición y aplicación de políticas relacionadas con el cambio climático.
24. **Acceso a los mercados.** Si bien los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas siguen siendo importantes en muchas zonas rurales, las sociedades indígenas también se han incorporado a la economía de mercado, lo cual entraña tanto oportunidades como desafíos. El FIDA estudiará estas oportunidades y brindará a las comunidades de pueblos indígenas la posibilidad de valorizar sus productos y participar en los mercados en condiciones más rentables.
25. **Empoderamiento.** El empoderamiento de las poblaciones pobres y marginadas es una condición imprescindible para que puedan mejorar sus medios de vida de una manera sostenible. El FIDA apoyará el empoderamiento de los pueblos indígenas suministrando recursos para la capacitación, la creación de capacidad y el desarrollo de técnicas de gestión a fin de que puedan interactuar y negociar eficazmente con los gobiernos locales y nacionales, las empresas privadas y otras partes interesadas con miras a proteger y gestionar sus recursos y dirigir sus propios procesos de desarrollo.
26. **Igualdad de género.** Las mujeres indígenas suelen ser víctima de tres tipos de discriminación: como mujeres en su país, como miembros de un pueblo indígena y como mujeres dentro de una comunidad de pueblos indígenas.²⁹ Para el FIDA, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son, al mismo tiempo, objetivos y medios de reducción de la pobreza. El Fondo seguirá incorporando la consideración de las cuestiones de género en sus programas, con especial hincapié en la mejora del bienestar de las mujeres indígenas mediante: a) la ampliación de su acceso al uso y el control de recursos fundamentales como la tierra, el capital, los conocimientos tradicionales y la tecnología; b) el fortalecimiento de su autonomía, su función en la adopción de decisiones sobre asuntos comunitarios, y

²⁸ Según el Instituto de Recursos Mundiales, los pueblos indígenas mantienen en sus tierras y territorios el 80% de la agrobiodiversidad mundial. Véase: Sobrevila, C. (2008), *The Role of Indigenous Peoples in Biodiversity Conservation: The Natural but Often Forgotten Partners*. Banco Mundial, Washington, D.C.

²⁹ Lucky Sherpa, parlamentario de Nepal, en Govind Kelkar, *Adivasi Women: Engaging in Climate Change*, Nueva Delhi, 2009.

su presencia en las instituciones locales, y c) el aprovechamiento de sus posibilidades de actuación en favor del desarrollo sostenible reconociendo su función de custodias de los recursos naturales y la biodiversidad y portadoras de sistemas de conocimientos tradicionales ricos y variados.

V. Instrumentos, procedimientos y recursos

27. El FIDA se ajustará a los principios enunciados más arriba en la formulación de estrategias en los países y en el diálogo sobre políticas, así como en todo el ciclo de los proyectos.
28. **Estrategias en los países.** En los países³⁰ donde las cuestiones relacionadas con pueblos indígenas o minorías étnicas son importantes y pertinentes desde el punto de vista de la pobreza rural, el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) basado en los resultados tendrá en cuenta estas cuestiones en la mayor medida posible. En los estudios preparatorios de los COSOP se llevarán a cabo análisis basados en los datos disponibles desglosados por grupos étnicos y ubicación geográfica, en consonancia con las directrices relativas a la preparación y aplicación de los COSOP basados en los resultados.³¹ En estos países, el FIDA promoverá activamente la participación de representantes de los pueblos indígenas. En particular:
- invitará a uno o más representantes³² de pueblos indígenas a participar en el componente nacional del equipo de gestión del programa en el país;
 - propondrá a sus contrapartes gubernamentales que inviten a representantes de pueblos indígenas para participar en los talleres de diseño de los COSOP.
29. A fin de facilitar el acceso a esta información para su uso en la preparación de los COSOP, se prepararán y actualizarán periódicamente notas técnicas para los países relativas a los pueblos indígenas. Estas notas, que también se utilizarán para difundir conocimientos y apoyar el aprendizaje institucional, se prepararán en consulta con los pueblos indígenas y sus organizaciones.
30. **Ciclo de los proyectos.** Las comunidades de pueblos indígenas que constituyan el grupo-objetivo de proyectos apoyados por el FIDA o resulten afectadas por éstos deberán participar en todas las etapas del ciclo del proyecto. A tal efecto, el Fondo invitará normalmente a representantes de estas comunidades a participar en el equipo de gestión del programa en el país o en la preparación del proyecto. La participación directa de representantes de las comunidades ayudará a definir los conductos y métodos de consulta y participación más apropiados a nivel comunitario. También facilitará el acceso a la información de los miembros de la comunidad que no hablen el idioma principal.

³⁰ Los países en cuyos COSOP de 2007 y 2008 se tuvieron en cuenta las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas son los siguientes: Afganistán, Belice, Bolivia, Brasil, Camboya, Guatemala, Honduras, Indonesia, México, Panamá y Viet Nam.

³¹ Directrices del FIDA para la preparación y ejecución de un programa sobre oportunidades estratégicas nacionales basado en los resultados: <http://www.ifad.org/operations/policy/cosop/guidelines/index.htm> (en inglés).

³² Con arreglo a las Directrices del GNUD, "... los pueblos indígenas deben estar involucrados como tales (no meramente como actores de la sociedad civil) desde el primer paso del proceso. Esto significa, entre otras cosas: ... suministrar de manera culturalmente sensible orientaciones completas acerca del proceso a quienes participen. Elegir los aliados apropiados entre los pueblos indígenas a veces puede ser difícil. Si bien los líderes tradicionales se reconocen como las autoridades superiores en sus comunidades, los representantes de organizaciones indígenas pueden tener las habilidades y el conocimiento para interactuar con el sistema dominante y ser capaces de articular las opiniones de los líderes tradicionales... evitar el sesgo en la elección de aliados ya que éste puede resultar en una violación del derecho de los pueblos indígenas de determinar libremente sus representantes o procesos de representación...". Plan de compromiso, Directrices del GNUD.

31. En el diseño, la ejecución y la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta las características socioeconómicas y culturales específicas de las comunidades de pueblos indígenas que constituyan el grupo-objetivo de los proyectos o resulten afectados por éstos.
32. Las disposiciones relativas a la ejecución de los proyectos deberán facilitar la participación directa de las comunidades indígenas en la gestión de los recursos. Cuando sea necesario, los proyectos abarcarán actividades de creación de capacidad para que las organizaciones de los pueblos indígenas puedan asumir el control efectivo de los recursos que hayan de invertirse en sus comunidades. Los proyectos deberán contribuir a la consolidación de las organizaciones de los pueblos indígenas a nivel local y territorial. Puesto que las prioridades y demandas de las comunidades indígenas cambiarán con el curso del tiempo, el diseño de los proyectos no sólo deberá prever la adaptación de las operaciones a las nuevas circunstancias, sino también apoyar activamente los procesos de aprendizaje para asegurarse de que esas adaptaciones se basen en un análisis correcto.
33. **Instrumentos de financiación.** Si bien el FIDA ha financiado muchos proyectos dirigidos a los pueblos indígenas en el marco de su programa ordinario de préstamos, la financiación mediante donaciones resulta especialmente importante para ampliar la capacidad nacional de abordar las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas a nivel jurídico, de políticas y de programas, financiar programas piloto y prestar apoyo directo a las organizaciones de pueblos indígenas mediante el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad. El Fondo seguirá financiando las actividades de investigación y de creación de conocimientos sobre cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, por ejemplo mediante la financiación de la red de centros de investigación agrícola. Por otra parte, las donaciones por países son muy útiles para prestar apoyo directo a las organizaciones de pueblos indígenas, o bien como incentivo a los gobiernos para que inviertan en iniciativas destinadas a pueblos indígenas.
34. **Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (IPAF).**³³ El FIDA seguirá gestionando y fortaleciendo el IPAF, que financia microproyectos diseñados y ejecutados por comunidades y organizaciones de pueblos indígenas. Este fondo se distingue por su sistema de gestión, que abarca un consejo integrado por una mayoría de líderes de poblaciones indígenas y tribales, e incorpora una función de aprendizaje e intercambio de conocimientos. El FIDA seguirá asimilando y difundiendo enseñanzas extraídas del IPAF con miras a la ampliación de escala y la incorporación de proyectos y enfoques exitosos en su programa de préstamos.
35. **Sistemas apropiados de seguimiento y evaluación (SyE).** Muchos proyectos actuales carecen de indicadores apropiados para determinar el grado de éxito logrado en relación con los medios de vida de los pueblos indígenas que constituyen su grupo-objetivo. En proyectos futuros, los sistemas de SyE incluirán esos indicadores cuando proceda. Los indicadores para medir el bienestar, la pobreza y la sostenibilidad de una manera pertinente para los pueblos indígenas se pueden seleccionar sobre la base de la labor que otras organizaciones están realizando para complementar los indicadores convencionales de los resultados y el impacto de los proyectos.³⁴ Los mecanismos de SyE deben ser participativos y adecuados para registrar las percepciones y perspectivas de los pueblos indígenas. Esto puede lograrse mediante la realización de estudios independientes de SyE entre los

³³ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) transfirió este fondo al FIDA en 2006, y en septiembre de ese año la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó su transferencia y las disposiciones para su gestión. Se trata de un fondo para donaciones de pequeña cuantía basadas en la demanda que presta apoyo directo a las comunidades indígenas y sus organizaciones (véase el anexo VI).

³⁴ Indicadores de bienestar, pobreza y sostenibilidad pertinentes para los pueblos indígenas. Informe resumido presentado en mayo de 2008 al UNPFII en su séptimo período de sesiones. Los ODM y el CDB, en cuyo marco se han propuesto indicadores y métodos de seguimiento, son los dos procesos globales que revisten importancia inmediata para proponer indicadores de bienestar y sostenibilidad pertinentes para los pueblos indígenas. Véase también *Indicators Relevant for Indigenous Peoples: A Resource Book*, Fundación Tebtebba.

pueblos indígenas para conocer sus opiniones y percepciones acerca del progreso de los planes y programas. Los sistemas participativos de SyE deben formar parte de las operaciones normales de los proyectos y actuar como mecanismos permanentes para determinar problemas y medidas de adaptación apropiadas. En particular, se debe facilitar el acceso oportuno de las comunidades a los resultados de SyE. Para documentar los éxitos logrados se aplicarán métodos de evaluación rigurosos y apropiados, por ejemplo de carácter participativo, y esa información se difundirá tanto en los países como entre los asociados del FIDA.

36. **Diálogo sobre políticas con los gobiernos.** El FIDA utilizará activamente sus actuales vías de comunicación (entre ellas los COSOP, así como seminarios y conferencias) con los gobiernos nacionales y otros asociados en el país para promover la consideración de las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas tanto en relación con su cartera de operaciones como para abordar cuestiones más amplias que revistan importancia para los pueblos indígenas. En las actividades que se refieren al diálogo sobre políticas, el objetivo del FIDA será aumentar los procesos consultivos a nivel local y nacional y hacer que participen los diversos interesados y las instituciones nacionales competentes que trabajan con los pueblos indígenas.
37. **Asociaciones con organizaciones de pueblos indígenas.** El FIDA seguirá impulsando su actuación sistemática con los pueblos indígenas en los planos local, nacional e internacional. A tal efecto, promoverá el diálogo regular con representantes de organizaciones de pueblos indígenas de nivel nacional y subnacional para compartir información, celebrar consultas sobre los COSOP y promover su participación en actividades institucionales de difusión y aprendizaje. Se creará un foro de los pueblos indígenas en el FIDA, que celebrará reuniones bienales coincidiendo con los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores (y alternando con las reuniones mundiales del Foro Campesino). El foro será un proceso de diálogo y consulta entre representantes de pueblos indígenas, funcionarios del FIDA y Estados Miembros. En sus reuniones participarán entre 20 y 30 representantes de pueblos indígenas, incluidos los miembros del Consejo del IPAF, el UNPFII y representantes seleccionados de comunidades de pueblos indígenas que participen en programas apoyados por el FIDA. El foro promoverá la rendición de cuentas al propiciar el intercambio de información sobre las operaciones del FIDA.³⁵
38. **Asociaciones con otras partes interesadas.** El FIDA ampliará sus iniciativas encaminadas a combinar sus recursos con los de otras instituciones³⁶ a fin de lograr una mayor cobertura, crear sinergias, reducir la duplicación de esfuerzos y realizar economías de escala. Además de complementar los recursos, estas asociaciones ofrecen al FIDA una oportunidad para difundir sus conocimientos y mejores prácticas, aprender de otras organizaciones y ampliar su función de promoción de las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas. En asociación con el UNPFII y el IASG, el FIDA contribuirá a aplicar las Directrices del GNUD destinadas a prestar asistencia a los equipos de las Naciones Unidas en los países para incorporar e integrar las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas. El FIDA colaborará con la OIT para abordar cuestiones relacionadas con los Convenios n.º 107 y n.º 169, así como en actividades de capacitación sobre los derechos de los pueblos indígenas. Habida cuenta de su estrecha relación con el sistema del GCIAI, el FIDA contribuirá a promover las investigaciones sobre prácticas agrícolas y de gestión de los recursos de los pueblos indígenas, servicios agrícolas y financieros apropiados y otros aspectos en que los conocimientos y prácticas indígenas y no indígenas pueden complementarse. Como miembro de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, el Fondo aprovechará plenamente los conocimientos

³⁵ Véase el anexo VII.

³⁶ Organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, organismos bilaterales de cooperación, ONG y organizaciones de la sociedad civil, así como empresas y fundaciones del sector privado.

especializados de los otros miembros de la Coalición y celebrará consultas con ellos a nivel local con miras a la participación en el diálogo sobre políticas relacionado con las tierras y los territorios de los pueblos indígenas. El FIDA también reforzará su colaboración tradicional con la FAO en materia de acceso a la tierra y manejo de los recursos naturales, incluida la diversidad biológica.

39. **Gestión de la información y de los conocimientos.** Un elemento clave para la aplicación de esta política es el fortalecimiento del proceso interno de difusión de información, creación de conocimientos y apoyo *inter pares*. A tal efecto, los actuales mecanismos de intercambio de información, como las notas de aprendizaje, los grupos temáticos, los exámenes de la cartera y los talleres regionales, se utilizarán para intercambiar información y conocimientos con una red más amplia de funcionarios, así como con otras organizaciones y con las partes interesadas. El FIDA velará por que su compromiso institucional con los pueblos indígenas tenga plena visibilidad en su comunicación general con el público y en sus actividades de difusión.
40. **Directrices operacionales.** Las actuales directrices operacionales del FIDA³⁷ se actualizarán para adecuarlas a esta política y se pondrán a disposición del personal y los prestatarios del Fondo. A fin de que el personal comprenda bien esta política y se comprometa con ella, una vez aprobada, se organizarán seminarios en la Sede.
41. **Repercusiones financieras y de recursos humanos.** Para aplicar los principios de actuación e incorporar los instrumentos, procedimientos y aspectos institucionales relacionados con esta política, se deberá dotar al personal del FIDA de la capacidad pertinente. La aplicación de esta política supondrá unos costos adicionales de USD 200 000, aproximadamente, cada año, y un gasto extraordinario de USD 50 000; otros gastos destinados a sufragar análisis y consultas con pueblos indígenas en la etapa de formulación de los COSOP variarán, según las estimaciones, entre USD 20 000 y USD 25 000 por COSOP para la preparación de tres o cuatro COSOP cada año, con un total anual de USD 100 000, aproximadamente; un gasto extraordinario estimado de USD 50 000 destinado a sufragar la preparación de notas técnicas para los países sobre pueblos indígenas a fin de apoyar la preparación de los COSOP y otras actividades relacionadas con los proyectos; y gastos adicionales por un total estimado de USD 100 000 para cada año en que se celebre el foro de los pueblos indígenas coincidiendo con el Consejo de Gobernadores del FIDA.
42. El grupo interdepartamental de consulta sobre políticas relacionadas con las cuestiones de los pueblos indígenas, convocado para preparar y discutir el presente documento de política, se mantendrá para llevar a cabo un seguimiento de la aplicación de esta política e incorporar la actuación relacionada con los pueblos indígenas en todos los aspectos de la labor del FIDA. La Coordinadora de Cuestiones Indígenas y Tribales del FIDA presidirá este grupo y dirigirá la actuación del Fondo en relación con los pueblos indígenas a nivel internacional, incluida la relación con el UNPFII y la gestión del IPAF. El FIDA seguirá contribuyendo a este fondo, por ejemplo mediante recursos a título de donación, y también seguirá movilizando el apoyo de otras fuentes de financiación.
43. **Difusión de la política.** La política y sus directrices operacionales e instrumentos de decisión conexos se publicarán en Internet para su amplia difusión. El FIDA utilizará al UNPFII, el IASG, la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, los equipos de gestión de los programas en los países y sus redes y organizaciones de pueblos indígenas asociadas para promover una amplia difusión de la política. Ésta también podrá darse a conocer con ocasión de eventos internacionales, regionales y nacionales, entre otros la celebración de talleres de puesta en marcha y ejecución de proyectos.

³⁷ Directrices para la preparación y ejecución de los COSOP y los proyectos; directrices para la supervisión; SyE; directrices para la incorporación de un enfoque de género; directrices para las evaluaciones ambientales.

Marco internacional relativo a los pueblos indígenas

- 1957 En el Convenio n.º 107 de la OIT sobre poblaciones indígenas y tribuales se hace un llamamiento para la protección y la integración de estas poblaciones en la sociedad general. Este convenio, ratificado por 27 países, aún está en vigor en 18 países.
- 1982 Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (integrado por expertos), de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, para promover el establecimiento de normas internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- 1989 Convenio n.º 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales, en el que se reconocen los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, su identidad, sus asuntos internos y su desarrollo; sustituyó al anterior Convenio n.º 107 (1957). El Convenio n.º 169 ha sido ratificado y está en vigor en 20 países.
- 1990 Entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño, que contiene un artículo relativo a los niños indígenas (primera referencia concreta a los pueblos indígenas en el derecho internacional humanitario).
- 1992 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre de la Tierra), que concluyó con la Declaración de Río (principio 22), el Programa 21 (capítulo 26) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (artículo 8 j) y disposiciones conexas), donde se reconoce la función de los pueblos indígenas en la conservación del medio ambiente y se hace un llamamiento para asegurar tanto la protección de los conocimientos, las prácticas y las innovaciones tradicionales, como la participación en los beneficios.
- 1993 La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama el primer Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.
- 1993 La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Declaración y Programa de Acción de Viena) aborda expresamente el tema de los derechos de los pueblos indígenas y hace un llamamiento para la celebración del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1994-2004), la adopción de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas y el posible establecimiento de un foro permanente sobre las cuestiones indígenas.
- 1994 La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama el primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.
- 1994 Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en cuyos artículos 16 g) y 17 c) se hace un llamamiento para la protección de los conocimientos, las tecnologías y las prácticas indígenas tradicionales.
- 1995 Establecimiento de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- 2000 La Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos adopta una resolución sobre los derechos de las poblaciones/comunidades indígenas de África. En esta resolución se prevé el establecimiento de un grupo de trabajo de expertos en poblaciones/comunidades indígenas.

- 2001 Designación por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas.
- Mayo de 2001 Primera reunión anual del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, de las Naciones Unidas.
- 2005 La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama el segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.
- Junio de 2006 En su período de sesiones inaugural el Consejo de Derechos Humanos adopta la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Septiembre de 2007 La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, cuya elaboración y negociación había tardado 20 años.
- Diciembre de 2007 Primera sesión del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Mecanismo de Expertos, creado por el Consejo de Derechos Humanos, está integrado por cinco expertos y proporciona conocimientos especializados sobre los derechos de los pueblos indígenas al Consejo de Derechos Humanos, principal órgano de las Naciones Unidas en esta esfera.
- Enero de 2008 Aprobación de las Directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre los asuntos de los pueblos indígenas (que entraron en uso en febrero de 2008), destinadas a prestar asistencia a los organismos de las Naciones Unidas en la aplicación de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas a nivel internacional y nacional.

Extracto de las Directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo: elementos relativos al consentimiento libre, previo e informado

¿Qué?

- **Libre** debería implicar que no hay coerción, intimidación ni manipulación.
- **Previo** debería implicar que se ha tratado de obtener el consentimiento con suficiente antelación a cualquier autorización o comienzo de actividades y que se han respetado las exigencias cronológicas de los procesos de consulta/consenso con los pueblos indígenas.
- **Informado** debería implicar que se proporcione información que abarque (por lo menos) los siguientes aspectos:
 - a. La naturaleza, envergadura, ritmo, reversibilidad y alcance de cualquier proyecto o actividad propuesto;
 - b. la razón o razones o el objeto u objetos del proyecto y/o actividad;
 - c. la duración de lo que antecede;
 - d. los lugares de las zonas que se verán afectados;
 - e. una evaluación preliminar del probable impacto económico, social, cultural y ambiental, incluidos los posibles riesgos y una distribución de beneficios justa y equitativa en un contexto que respete el principio de precaución;
 - f. el personal que probablemente intervendrá en la ejecución del proyecto propuesto (incluidos los pueblos indígenas, el personal del sector privado, instituciones de investigación, empleados gubernamentales y demás personas);
 - g. los procedimientos que puede entrañar el proyecto.

• **Consentimiento**

Las consultas y la participación son componentes fundamentales de un proceso de consentimiento. Las consultas deben celebrarse de buena fe. Las partes deben establecer un diálogo que les permita hallar soluciones adecuadas en una atmósfera de respeto recíproco con buena fe, y una participación plena y equitativa. Las consultas requieren tiempo y un sistema eficaz de comunicación entre las partes interesadas. Los pueblos indígenas deberían poder participar mediante sus representantes libremente elegidos y sus instituciones consuetudinarias o de otra índole. La inclusión de una perspectiva de género y la participación de las mujeres indígenas son fundamentales, así como la participación de los niños y los jóvenes, según corresponda. Este proceso puede incluir la opción de retirar el consentimiento. Debe interpretarse que el consentimiento a cualquier acuerdo significa que los pueblos indígenas lo han entendido razonablemente.

¿Cuándo?

Debe tratarse de conseguir el consentimiento libre, previo e informado con suficiente antelación al comienzo o autorización de las actividades, teniendo en cuenta el propio proceso de adopción de decisiones de los pueblos indígenas, en las fases de evaluación, planificación, aplicación, vigilancia, evaluación y clausura de un proyecto.

¿Quién?

Los pueblos indígenas deben especificar qué instituciones representativas están autorizadas para expresar el consentimiento en nombre de los pueblos o comunidades afectados. En los procesos de consentimiento libre, previo e informado, los pueblos indígenas, los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos deben garantizar un equilibrio de género y tener en cuenta las opiniones de los niños y los jóvenes, según proceda.

¿Cómo?

La información debe ser precisa y revestir una forma accesible y comprensible, entre otras cosas en un idioma que los pueblos indígenas comprendan plenamente. La información debe difundirse en una forma que tenga en cuenta las tradiciones orales de los pueblos indígenas y sus idiomas.

Fuente: Directrices del GNUD (extracto del Informe del Seminario internacional sobre metodologías relativas al consentimiento libre, previo e informado, documento E/C.19/2005/3, aprobado por el UNPFII en su cuarto período de sesiones celebrado en 2005)

Políticas de las instituciones financieras internacionales sobre los pueblos indígenas

| <i>Institución financiera internacional</i> | <i>Año^a</i> | <i>Instrumento de política</i> | <i>Vinculante</i> | <i>Promoción</i> | <i>Salvaguardia</i> | <i>Consentimiento libre, previo e informado</i> |
|---|------------------------|---|-------------------|------------------|---------------------|--|
| BAAsD | 2009 | Documento de políticas Declaración acerca de las políticas de salvaguardia: – Requisitos de salvaguardia 3: pueblos indígenas (documento de trabajo) | Sí | | Sí | En el nuevo proyecto de política de salvaguardia aprobado se prevé que el consentimiento de las comunidades de pueblos indígenas afectadas ha de obtenerse mediante consultas tempranas para las siguientes actividades del proyecto: i) fomento comercial de los recursos culturales o los conocimientos de los pueblos indígenas; ii) desplazamiento físico de las tierras tradicionales o consuetudinarias, y iii) fomento comercial de los recursos naturales dentro de las tierras consuetudinarias en uso que podría tener un impacto en los medios de vida o las costumbres culturales, ceremoniales o espirituales que definen la entidad y la comunidad de pueblos indígenas. |
| | 1998 | Política sobre los pueblos indígenas | | | | En esta política de 1998 (que sigue en vigor) se requiere la participación informada en todas las etapas del ciclo de los proyectos. |
| BERD | 2008 | Política ambiental y social – Requisito de desempeño 7: pueblos indígenas | Sí | No | Sí | Consentimiento libre, previo e informado. |
| BEI | 2008 | Declaración de Normas y Principios sociales y ambientales (proyecto II) | No | No | Sí | En el proyecto de declaración II se prevé incluir el consentimiento libre, previo e informado. |
| | 2007 | Manual sobre prácticas ambientales y sociales 2007 – Nota orientativa 2, sobre los derechos de las minorías, incluidos los pueblos indígenas | | | | En la nota orientativa de 2007 se alienta la consulta directa y la elaboración de mecanismos apropiados de consulta y participación. |
| BID^b | 2006 | Política operacional sobre los pueblos indígenas y Estrategia sobre los pueblos indígenas | Sí | Sí | Sí | Requisito de consentimiento libre, previo e informado en los proyectos destinados a los pueblos indígenas. Requisito de acuerdo en los proyectos que puedan tener consecuencias perjudiciales considerables para los pueblos indígenas. Negociaciones de buena fe y viabilidad sociocultural de cualquier otro proyecto que afecte a los pueblos indígenas. |
| CFI^c | 2006 | Política de sostenibilidad social y ambiental – Norma de desempeño 7 sobre los pueblos indígenas | | No | Sí | Se garantiza la consulta libre, previa e informada y se facilita la participación informada. |
| Banco Mundial | 2005 | Política operacional sobre los pueblos indígenas | Sí | Sí | Sí | Consulta libre, previa e informada para obtener un amplio apoyo comunitario. |
| | 1991 | (OP 4.10) | | | | Participación informada durante el ciclo de los proyectos. Acuerdo previo con los pueblos indígenas para la explotación comercial de sus recursos culturales. |
| | 1983 | | | | | |

Nota: BAAsD: Banco Asiático de Desarrollo; BERD: Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo; BEI: Banco Europeo de Inversiones; BID: Banco Interamericano de Desarrollo; CFI: Corporación Internacional Financiera.

^a Los números en negritas indican el año de aprobación de la política actualmente en vigor; los otros años corresponden a políticas anteriores o en preparación.

^b En esta política y en su correspondiente estrategia, no sólo se elaboró el concepto de “desarrollo con identidad” a nivel operacional, sino que también se introdujo el concepto de “economía intercultural” como oportunidad para los pueblos indígenas de utilizar sus recursos naturales y culturales únicos, pero insuficientemente valorados, para impulsar un desarrollo autónomo en un círculo virtuoso de actividades productivas sostenibles que valoricen los recursos culturales y naturales.

^c Los principios de salvaguardia de la CFI fueron adoptados por las 67 instituciones financieras internacionales del sector privado que suscribieron los Principios del Ecuador.

Hitos en la labor del FIDA relacionada con los pueblos indígenas

| | |
|--------------------|--|
| 1978 | Comienzo de las actividades del FIDA |
| 1979 | Primer préstamo destinado a pueblos indígenas: Proyecto de Desarrollo Rural de Omasuyos-Los Andes, en Bolivia |
| 1984 | Primer préstamo destinado exclusivamente a los pueblos indígenas: Proyecto de Desarrollo Rural para las Comunidades Guaymí, en Panamá |
| 1992 | Establecimiento del Programa Regional de Apoyo a los Pueblos Indígenas de la Cuenca del Amazonas (PRAIA) para apoyar iniciativas en pequeña escala impulsadas por la demanda de los pueblos indígenas en la Cuenca del Amazonas (activo hasta 2007) |
| Junio de 2002 | Conferencia preparatoria de Bali para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002; se inicia la asociación del FIDA con una coalición de pueblos indígenas de todo el mundo |
| Febrero de 2003 | Mesa redonda sobre los pueblos indígenas y el desarrollo sostenible, con ocasión del período de sesiones del Consejo de Gobernadores en el 25º Aniversario del FIDA |
| 2004 | Primera donación del FIDA a la secretaría del UNPFII |
| Septiembre de 2005 | Asignación al Presidente Adjunto encargado del Departamento de Asuntos Externos del FIDA de una misión especial para las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas |
| Noviembre de 2005 | Taller de reflexión con expertos indígenas de Asia y América Latina para examinar cinco estudios de casos |
| Mayo de 2006 | En un foro de políticas celebrado en la Sede (con la participación de la Presidenta del UNPFII y de expertos indígenas de África) se acuerda la elaboración de principios específicos de actuación en relación con los pueblos indígenas (con especial hincapié en la inclusión, la especificidad y la flexibilidad, así como en la aplicación de un enfoque impulsado por la demanda) |
| Septiembre de 2006 | Celebración acogida por el FIDA en Roma/Tivoli de la reunión anual del IASG sobre desarrollo con identidad |
| Septiembre de 2006 | Acuerdo entre el BIRF y el FIDA sobre la transferencia del Fondo de Donaciones para los Pueblos Indígenas (Fondo de Ayuda para los Pueblos Indígenas) |
| Diciembre de 2006 | Contratación de un Coordinador de Cuestiones Indígenas y Tribales |
| Marzo de 2008 | Consulta con expertos indígenas sobre el documento de diálogo para la actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas. El proyecto de política sobre los pueblos indígenas se basa en este documento y en las observaciones formuladas durante dicha reunión |
| Mayo de 2009 | Diálogo a fondo del FIDA con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas |

Prácticas más idóneas y enseñanzas extraídas

1. Si bien el FIDA ha ido adoptando o mejorando los objetivos, enfoques y metodologías en muchos de sus proyectos para apoyar a los pueblos indígenas, donde mejor se aprecia su aprovechamiento de las enseñanzas extraídas en proyectos anteriores es en la evolución del diseño y la ejecución entre las primeras fases de los proyectos y las segundas o terceras fases. Por esta razón, los ejemplos que figuran a continuación se refieren a proyectos de varias fases que aprovechan la experiencia adquirida en las fases sucesivas.
2. **India. Proyecto de Desarrollo Tribal en Andhra Pradesh (fases I y II).** Esta intervención, que concluyó en 2003, contó con una financiación del FIDA de USD 97 millones durante un período de 12 años. La primera fase fue un proyecto precursor de desarrollo con financiación exterior destinado a pueblos tribales de la India y también resultó innovador al situar a la participación comunitaria como la piedra angular de su estrategia. Los objetivos del proyecto fueron fomentar la autosuficiencia, la seguridad alimentaria y la conservación del medio ambiente en más de 100 000 hogares chenchu adaptando el cultivo tradicional migratorio (*podu*) de arroz, que ya no era sostenible, a la producción de este cereal mediante el riego. Mientras que en la primera fase se logró mejorar los medios de vida mediante intervenciones en materia de empleo y generación de ingresos, así como otras actividades más convencionales, las enseñanzas extraídas propiciaron la adopción de un enfoque holístico más sensible a los aspectos culturales durante la segunda fase, que abarcó la realización de un análisis con diversas partes interesadas, una mejor comprensión de las organizaciones comunitarias y de los roles de género tradicionales, la atención a los derechos sobre la tierra, la rehabilitación de los hogares sin tierra, el reconocimiento de los conocimientos tradicionales, el fomento institucional de las organizaciones comunitarias e incluso iniciativas en las esferas de la educación y la salud. Este enfoque fue fundamental para lograr aumentos considerables en los ingresos y el bienestar de los hogares, promover la autosuficiencia mediante grupos de autoayuda, fortalecer las asociaciones locales, así como la capacidad de liderazgo, el sentido de apropiación y el empoderamiento tribales, y reducir la dependencia de la asistencia exterior. Entre los beneficios indirectos cabe mencionar una mayor sensibilización de los organismos gubernamentales, la solución de conflictos y el establecimiento de la paz a nivel local en una zona de actividad guerrillera, el uso innovador de un combustible alternativo extraído de las semillas de *karani*, y el comercio de las emisiones de dióxido de carbono facilitado por conducto de una ONG alemana. [Fuente: *Proyecto de Desarrollo Tribal en Andhra Pradesh. Informe final del proyecto, Ministerio de Bienestar Tribal, Andhra Pradesh, e informes de supervisión (1996-2002) de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).*]
3. **Marruecos. Proyecto de Desarrollo Ganadero y de Pastizales en la Región Oriental (fases I y II).** Después de años de degradación de los pastizales como consecuencia de la aplicación de políticas impulsadas por la tecnología pero inapropiadas, que no tenían en cuenta los sistemas tribales de gestión sociocultural e institucional existentes, el FIDA aprobó en 1991 un primer préstamo de USD 6,4 millones para apoyar la gestión comunitaria de pastizales. A pesar de la preocupación y la desconfianza iniciales de los ganaderos, el proyecto permitió empoderarlos para que asumiesen la responsabilidad del uso de la tierra por conducto de cooperativas de usuarios de reciente creación, organizadas sobre la base de la pertenencia tribal y respetando las tradiciones, los conocimientos y las prácticas locales. Durante la primera fase, 44 cooperativas que abarcaban 9 000 hogares lograron en dos años un incremento medio de la productividad de 150 kilogramos por hectárea a 800 kilogramos por hectárea en un total de 400 000 hectáreas y también introdujeron medidas de protección ambiental. Aun cuando la mitad de las cooperativas llegaron a ser autosuficientes, algunas

necesitaron más apoyo; por esa razón el FIDA decidió mantener sus actividades. Además de consolidar los resultados de la primera fase, la segunda fase (aprobada en 2004) se centra en la creación del marco jurídico necesario para reconocer y definir las funciones de las instituciones y cooperativas tribales, garantizar la propiedad y los derechos de usufructo de los pastizales a nivel individual y comunitario, y elaborar mecanismos de incentivos apropiados para garantizar que todas las partes interesadas apoyan plenamente la aplicación de un enfoque beneficioso tanto desde el punto de vista de la mejora de los medios de vida como de la conservación. Un objetivo adicional consiste en ejercer influencia en los organismos gubernamentales para consolidar los logros de los enfoques de base comunitaria en sus marcos institucionales y de política. [*Fuente primaria: Community-based natural resource management: How knowledge is managed, disseminated and used, FIDA, 2006*].

4. **América Latina. Programa Regional de Apoyo a los Pueblos Indígenas de la Cuenca del Amazonas (PRAIA).** El programa PRAIA, cofinanciado por el FIDA y la Corporación Andina de Fomento, se ejecutó en tres fases entre 1992 y 2007. El FIDA prestó apoyo al programa mediante tres donaciones por un total de USD 3,6 millones, que permitieron obtener otros USD 15,8 millones de otras fuentes de financiación. Se financiaron unos 140 microproyectos en los ámbitos del manejo de los recursos naturales, el apoyo a la tenencia de la tierra, la producción y comercialización de productos forestales tradicionales, el ecoturismo, la educación intercultural bilingüe, actividades culturales, etc. Los proyectos beneficiaron a unos 90 pueblos indígenas diferentes de la región. En el marco de este programa se aplicó por primera vez un enfoque impulsado por la demanda y se hizo hincapié en la creación de instituciones y en la gestión directa de los recursos y fondos por las propias organizaciones de pueblos indígenas, basándose en los mecanismos de control social existentes como importante instrumento de rendición de cuentas. Este enfoque resultó eficaz para crear un intenso sentido de apropiación y apoyar procesos de desarrollo autónomos, cuyos resultados sobrepasaron en muchos casos el nivel local. Otros resultados importantes del programa son la producción de excelentes publicaciones y documentales para su difusión entre un público más amplio, la mayor valoración por los propios pueblos indígenas de sus conocimientos y su patrimonio, y el aumento de la sensibilización y la comprensión del público acerca de la singularidad de las contribuciones y los problemas de los pueblos indígenas de la Cuenca del Amazonas. Dos de las iniciativas del programa más visibles y valoradas internacionalmente son el programa de formación y certificación de profesores del pueblo indígena ticuna en el Brasil y el festival bienal de cine indígena Anaconda. Pese a los resultados positivos del programa PRAIA, es preciso que iniciativas similares, como la relativa al IPAF transferido recientemente del BIRF al FIDA, determinen medios más eficaces en función de los costos para administrar una amplia cartera de donaciones de pequeña cuantía y aplicar una estrategia encaminada a garantizar que el impacto de los proyectos vaya más allá del nivel local mediante su reproducción, o bien la obtención de otros recursos que permitan ejercer influencia en los encargados de elaborar las políticas.¹

¹ En las publicaciones *We only want what belong to us* y *Listening, learning and working with them* figura información adicional acerca de este programa.

Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas

1. En junio de 2006, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (Grupo del Banco Mundial) y el FIDA firmaron una carta de acuerdo sobre la transferencia del Fondo de Donaciones para los Pueblos Indígenas (GFIP), rebautizado como Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (IPAF). El Banco Mundial transfirió los recursos restantes en el programa anterior, que ascendían a USD 415 000, más una contribución de USD 625 000 asignada al fondo por Noruega.
2. En septiembre de 2006, la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó la transferencia del fondo y su estructura de gestión, que se describe más adelante. En colaboración con el Banco Mundial y el UNPFII, el FIDA estableció posteriormente las disposiciones relativas a las actividades del Consejo del IPAF, integrado en su mayor parte por líderes de pueblos indígenas, quienes proporcionan orientación estratégica y seleccionan las mejores propuestas con miras a su financiación.
3. La ventaja añadida de establecer el IPAF en el FIDA radica en los siguientes elementos estratégicos innovadores:
 - El IPAF es un nuevo instrumento financiero del FIDA mediante el cual éste puede crear una asociación directa con comunidades y organizaciones de base de pueblos indígenas, que diseñan y ejecutan pequeños proyectos de desarrollo basados en sus propios valores y prioridades.
 - El IPAF es un instrumento de escucha y aprendizaje sobre las necesidades, las soluciones propuestas y las innovaciones de los pueblos indígenas. Puede buscar innovaciones y proyectos pilotos para allanar el camino de proyectos más amplios financiados mediante préstamos y donaciones del FIDA.
4. **Modalidades de ejecución.** El IPAF ayuda a concretar las aspiraciones de los pueblos indígenas y tribales mediante pequeñas donaciones cuyo monto varía entre USD 20 000 y USD 30 000. Los proyectos financiados con cargo al IPAF se basan en la cultura, la identidad y los conocimientos de los pueblos indígenas para intervenir en las siguientes esferas prioritarias: a) fortalecimiento de la capacidad de desarrollo autónomo y participación en los procesos de políticas; b) proyectos piloto innovadores de fomento de los conocimientos indígenas, las tecnologías agrícolas, la agrobiodiversidad, el manejo de los recursos naturales, el acceso a los mercados, la incorporación de las cuestiones de género y el empoderamiento de las mujeres; c) planificación y preparación de proyectos de desarrollo ejecutados por las propias comunidades y organizaciones de pueblos indígenas; d) establecimiento de asociaciones y alianzas con otras partes interesadas, como gobiernos y organizaciones internacionales, o entre organizaciones, comunidades y redes de pueblos indígenas.
5. **Gobernanza.** Actualmente, el IPAF está gestionado por la Coordinadora de Cuestiones Indígenas y Tribales de la División de Políticas del FIDA y tiene un consejo de gobierno responsable de las operaciones y la formulación de instrucciones. El Consejo, que está integrado en su mayor parte por líderes de pueblos indígenas y tribales, examina las solicitudes de donaciones y formula las recomendaciones finales acerca de su concesión.

6. El Consejo del IPAF está integrado por:
 - cuatro líderes de pueblos indígenas de África, América Latina y el Caribe, Asia oriental y el Pacífico y Asia meridional;
 - un representante del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, de las Naciones Unidas, y
 - el Director de la División de Políticas del FIDA.
7. Los recursos del Fondo se asignan mediante un proceso de solicitud de propuestas. Todas las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos se examinan y clasifican según la importancia del proyecto, la viabilidad, la capacidad institucional y la credibilidad institucional. En su decisión final sobre la asignación de los recursos, el Consejo del IPAF procura lograr un equilibrio desde el punto de vista de la distribución geográfica y del género.
8. **Recursos del IPAF para las primeras dos convocatorias de propuestas.** En 2007 y 2008 el IPAF y sus actividades conexas¹ fueron financiados por el FIDA, el Banco Mundial, Noruega, el Canadá, Finlandia e Italia, cuyas aportaciones ascendieron en total a USD 2 120 000.²
9. Después de la primera convocatoria de propuestas realizada por el FIDA en marzo de 2007, se recibieron más de 1 000 propuestas de unos 86 países de todo el mundo. El Consejo del IPAF aprobó 30 propuestas en 24 países, por un total de USD 603 700.
10. Los 30 proyectos se ejecutaron en 2008 en unas 500 comunidades de 50 pueblos indígenas de todo el mundo y beneficiaron a más de 20 000 personas. Mediante fondos suplementarios de Italia se supervisó el 60% de los microproyectos aprobados. Con la cooperación de redes de pueblos indígenas y expertos competentes se aplicaron, con carácter experimental, enfoques eficaces en función de los costos para supervisar los microproyectos (se llevó a cabo el seguimiento de 19 de los 30 proyectos, con un costo medio de USD 2 000 para cada proyecto).
11. Una evaluación preliminar realizada sobre la base de los informes de supervisión, intermedios y finales de los 30 proyectos ejecutados en 2008, así como de dos talleres regionales celebrados en Asia y América Latina con participación de representantes de los beneficiarios de las donaciones, arrojó los resultados siguientes:
 - Los microproyectos financiados con cargo al IPAF contribuyeron a aumentar la sensibilización respecto de los derechos y la identidad cultural de los pueblos indígenas, reforzaron las instituciones de estos pueblos sobre la base de sus activos y crearon actividades generadoras de ingresos.
 - Se potenció la capacidad de las comunidades de gestionar sus recursos naturales: un ejemplo de ello es la organización RITA de México, integrada por 20 pueblos indígenas diversos que ejecutaron un proyecto de etnoecoturismo como método alternativo para gestionar sus recursos naturales basándose en sus culturas y valores.

¹ Las actividades conexas del IPAF fueron dos talleres regionales, uno en Asia y el otro en América Latina, y un estudio de investigación titulado *Custodians of culture and Biodiversity – Indigenous Peoples Take Charge of Their Challenges and Opportunities*, donde se recogió la información y los conocimientos aportados en 2007 por 1 095 comunidades y organizaciones indígenas que presentaron propuestas para optar a donaciones.

² El FIDA (USD 823 000), el Banco Mundial (USD 415 000), Noruega (USD 625 000), el Canadá (USD 150 000), Finlandia (USD 77 000) e Italia (USD 30 000).

- Se impulsó el empoderamiento de las mujeres indígenas mediante la formación sobre sus derechos y el fortalecimiento de su identidad y capacidad empresarial; se incrementaron los ingresos de los hogares: un ejemplo de ello es el proyecto aprobado en El Salvador y ejecutado por el Instituto para el Rescate Ancestral Indígena Salvadoreño.
 - Se potenció la capacidad de las organizaciones de pueblos indígenas para gestionar y movilizar fondos después de la aprobación de sus proyectos por el FIDA. Ese fue el caso de la organización Nisarga del sur de la India, que ejecutó un proyecto de sensibilización de los pueblos indígenas sobre sus derechos y activos, la recuperación de su identidad cultural indígena y la vida en el bosque. Después de la aprobación del proyecto, la organización logró movilizar recursos adicionales del gobierno local. Lo mismo sucedió en el caso del proyecto aprobado para fomentar la capacidad comunitaria de recuperación ante desastres naturales en las Islas Salomón.
12. Las misiones de supervisión, que abarcaron 19 de los 30 proyectos aprobados, confirmaron que las comunidades beneficiarias eran muy pobres y que los microproyectos eran realmente eficaces a nivel comunitario. Se consideró que los proyectos aprobados respondían a las necesidades y soluciones propuestas por las organizaciones solicitantes así como a los criterios del IPAF. Las misiones también confirmaron la capacidad institucional de los beneficiarios de las donaciones, si bien recomendaron el suministro de asistencia técnica durante la ejecución de los proyectos. Se comprobó el desarrollo de un fuerte sentido de compromiso y apropiación en las organizaciones y comunidades que ejecutaron los proyectos. Las principales recomendaciones formuladas por las misiones de supervisión y las comunidades se refirieron a la ampliación a dos años del período de ejecución de las donaciones, que actualmente es sólo de un año. También se indicó la conveniencia de definir indicadores concretos para medir los resultados y mejorar la vinculación entre los microproyectos y los proyectos más amplios financiados por el FIDA en el país.
13. A tal efecto, se organizaron dos talleres regionales en Chiang Mai (Tailandia) y Arequipa (Perú), en agosto de 2008 y enero de 2009, respectivamente, en los que participaron receptores de las donaciones, miembros del UNPFII, organizaciones regionales de pueblos indígenas y organizaciones de las Naciones Unidas. Los talleres tuvieron por objeto fomentar la participación de los pueblos indígenas y sus organizaciones de base en las consultas relativas a políticas e iniciativas de desarrollo mediante un proceso de aprendizaje participativo que abarcara la autoevaluación de la ejecución de los proyectos, el establecimiento de redes y la sensibilización sobre las políticas, normas y convenciones nacionales e internacionales relativas a los pueblos indígenas. Los participantes cuestionaron las nociones dominantes de pobreza y desarrollo. Afirmaron que la reducción de la pobreza no podía consistir en una práctica tecnocrática y sostuvieron que para las comunidades indígenas era necesario abordar el bienestar desde un enfoque holístico e integrado, en armonía con la naturaleza, el autogobierno, la garantía de la tenencia de la tierra, la identidad cultural y la dignidad. Los participantes también debatieron cuestiones emergentes, como las relativas al cambio climático, y llegaron a la conclusión de que era necesario impulsar la creación de capacidad para emprender acciones concertadas a nivel local, nacional e internacional.
14. **Convocatoria de propuestas para el IPAF en 2008.** Después de la segunda convocatoria de propuestas en 2008, el Consejo del IPAF recomendó la aprobación de 43 proyectos en 33 países, por un total de USD 900 000, lo cual supuso un aumento del 50% en comparación con los recursos asignados el año anterior.

15. Si bien la financiación de microproyectos es el objetivo principal del IPAF, otro pilar importante es el aprendizaje a partir de las necesidades y soluciones evaluadas por las organizaciones y comunidades indígenas, así como la búsqueda de innovaciones.
16. En consecuencia, se realizó un estudio de investigación sobre las 1 097 propuestas de proyectos recibidas por el IPAF en 2007. El estudio se centró en las soluciones para luchar contra la pobreza rural y en los sectores de intervención que habían propuesto las comunidades de pueblos indígenas y sus organizaciones.
17. El estudio de investigación confirmó el valor del IPAF como instrumento de aprendizaje que proporciona información de primera mano, tanto sobre las organizaciones como sobre la situación y las iniciativas de los pueblos indígenas de las zonas rurales; esta información se puede utilizar en los programas del FIDA en los países. Los microproyectos financiados por el IPAF podrían sentar las bases y abrir el camino de proyectos más amplios apoyados por el FIDA. El microproyecto para la costa atlántica de Nicaragua financiado por el IPAF representa un progreso en esta dirección. Se estudiará la posibilidad de incluir a la comunidad beneficiaria de este microproyecto en el proyecto más amplio para Nicaragua que actualmente se encuentra en la fase de diseño. Otro ejemplo es el proyecto aprobado en 2008 para la República Unida de Tanzania. Desde el principio, el equipo de gestión del programa del FIDA en el país y la organización ejecutora han colaborado en la ejecución del microproyecto y las actividades conexas relacionadas con el pastoreo.
18. **El camino a seguir.** Sobre la base de las enseñanzas extraídas durante la evaluación del primer año de funcionamiento del IPAF, y teniendo en cuenta las sugerencias de las organizaciones ejecutoras, el Consejo del IPAF decidió aumentar el tope de las microdonaciones a USD 50 000 (actualmente es de USD 30 000) y ampliar el período de ejecución a dos años (actualmente es de un año). De esta manera se promoverá una mayor sostenibilidad de los microproyectos, que tendrán un mayor arraigo en las comunidades.
19. A medida que evolucione, el IPAF hará más hincapié en atraer innovaciones y conocimientos para ampliar la escala de aplicación de las prácticas más idóneas mediante su incorporación generalizada en los programas del FIDA en los países.

Hacia la creación de un foro de los pueblos indígenas en el FIDA

I. Antecedentes

1. Los pueblos indígenas han solicitado en reiteradas ocasiones que se establezca un diálogo más sistemático con los organismos de las Naciones Unidas. En respuesta a esta petición el FIDA ha adoptado una serie de iniciativas durante los siete últimos años y ha acumulado experiencia valiosa en el establecimiento de un diálogo constructivo con los pueblos indígenas.
2. En febrero de 2003, coincidiendo con la celebración del período de sesiones del Consejo de Gobernadores del FIDA, se organizó el primer acto oficial en cooperación con la secretaria del UNPFII, que consistió en una mesa redonda sobre pueblos indígenas y desarrollo sostenible. Desde entonces, el FIDA ha celebrado cada año consultas con pueblos indígenas.
3. Entre sus actividades encaminadas a reforzar el diálogo con los pueblos indígenas, el FIDA propició en 2005 una evaluación de cinco proyectos seleccionados del FIDA por un grupo de expertos indígenas. Los resultados de esta evaluación se presentaron en un taller sobre perspectivas de los pueblos indígenas y tribales en determinados proyectos financiados por el FIDA. En septiembre de 2006, la Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta del UNPFII, se dirigió por primera vez a la Junta Ejecutiva del FIDA para referirse a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Tras el establecimiento del IPAF, en 2006, el FIDA intensificó el diálogo con líderes de pueblos indígenas, con quienes celebró consultas en varias ocasiones para abordar, entre otros temas, la política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas. Esta actitud fue muy bien valorada, y el FIDA se percibe cada vez más a nivel internacional como una organización modelo por su disposición a entablar un diálogo genuino con las organizaciones de los pueblos indígenas. Si bien se han hecho progresos sustanciales a nivel internacional, aún es necesario reforzar el diálogo con los pueblos indígenas a nivel regional y en los países.
4. La propuesta de establecer un foro de los pueblos indígenas es una medida concreta encaminada a institucionalizar un proceso de consulta y diálogo con los pueblos indígenas a nivel nacional, regional e internacional para mejorar tanto la rendición de cuentas del FIDA ante sus grupos-objetivo como su eficacia en términos de desarrollo, y desempeñar una función rectora entre las instituciones internacionales de desarrollo.
5. Ese proceso de consultas no es una novedad para el FIDA. Al establecer el foro de los pueblos indígenas, el Fondo aprovechará las enseñanzas y experiencias del Foro Campesino, creado después de la celebración de consultas con las organizaciones campesinas en octubre de 2004 y febrero de 2005.

II. El Foro Campesino

6. El Foro Campesino se estableció en el FIDA como proceso permanente de consulta y de diálogo concebido desde la base, en el que participan pequeños agricultores y organizaciones de productores rurales, el FIDA y los gobiernos, y que se centra en el desarrollo rural y la lucha contra la pobreza. El proceso del Foro consiste en un ciclo bienal y la celebración de una reunión mundial coincidiendo con la celebración del Consejo de Gobernadores del FIDA en años alternos. Tras la celebración de consultas nacionales y regionales, en febrero de 2006 tuvo lugar en Roma, con ocasión del Consejo de Gobernadores, la primera reunión mundial del Foro

Campesino, a la que asistieron 50 representantes de organizaciones campesinas de todas las regiones del mundo. Al concluir la reunión, el Comité Directivo acordó una lista de solicitudes y recomendaciones al FIDA; esa lista se presentó en la sesión plenaria del Consejo de Gobernadores.

7. Las principales recomendaciones del Foro al FIDA se referían a la participación de las organizaciones campesinas en las operaciones del Fondo; el apoyo financiero directo a las organizaciones campesinas; el apoyo a las organizaciones campesinas para entablar diálogos sobre política en los ámbitos regional y mundial; y el papel de las organizaciones campesinas en las políticas institucionales del Fondo.
8. Los días 11 y 12 de febrero de 2008, el Foro Campesino celebró su segunda reunión mundial coincidiendo con el 31º período de sesiones del Consejo de Gobernadores del FIDA, en cuyo informe, titulado "Asociaciones en marcha", se expusieron los alentadores progresos alcanzados por la asociación del Foro Campesino durante el período 2006-2008.
9. En el informe mencionado se señala que el Foro Campesino ya es mucho más que un proceso de diálogo y tiene efectos tangibles en la manera en que el FIDA y las organizaciones campesinas cooperan en todos los planos.¹ Si bien las organizaciones campesinas aún necesitan y solicitan que se hagan más progresos en varios ámbitos, la evaluación general del FIDA acerca de las asociaciones con esas organizaciones es positiva. En sus deliberaciones durante la reunión mundial de 2008, las organizaciones campesinas reconocieron los progresos hechos por el FIDA en su manera de trabajar en los países para fomentar una mayor participación de las organizaciones de campesinos y productores rurales en la elaboración de las estrategias y los proyectos en los países con los Estados Miembros del FIDA.
10. Las organizaciones campesinas también expresaron su reconocimiento por los esfuerzos que el Fondo está realizando para reforzar su capacidad tanto mediante la financiación directa y la financiación impulsada por la demanda como mediante el apoyo a las plataformas de diálogo sobre políticas en el plano regional.²

III. El foro de los pueblos indígenas

11. Al igual que el Foro Campesino, el foro de los pueblos indígenas ha de ser un proceso de consulta y diálogo entre representantes de los pueblos indígenas, funcionarios del FIDA y los Estados Miembros para compartir evaluaciones sobre la actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas, celebrar consultas sobre el desarrollo rural y la lucha contra la pobreza, y promover la participación de las organizaciones de los pueblos indígenas en las actividades del FIDA en los planos nacional, regional e internacional. Sus actividades se centrarán en la celebración de consultas con los pueblos indígenas y su participación en la elaboración de las estrategias del FIDA en los países, el diseño de los proyectos, los procesos de ejecución y seguimiento, el diálogo sobre políticas y las actividades de promoción. De esa manera, el foro prestará apoyo al FIDA en la aplicación de su política de actuación en relación con los pueblos indígenas, una vez que ésta se apruebe, y promoverá la rendición de cuentas proporcionando retroinformación sobre las operaciones del FIDA.

¹ "Asociaciones en marcha", informe presentado a la reunión mundial del Foro Campesino celebrada coincidiendo con el 31º período de sesiones del Consejo de Gobernadores del FIDA, 11 y 12 de febrero de 2008.

² Informe presentado a la reunión mundial del Foro Campesino celebrada coincidiendo con el 31º período de sesiones del Consejo de Gobernadores del FIDA, 11 y 12 de febrero de 2008.

12. A la reunión mundial que el foro celebraría cada dos años asistirían entre 20 y 30 representantes de pueblos indígenas, incluidos los miembros del Consejo del IPAF, miembros seleccionados del UNPFII, representantes de comunidades de pueblos indígenas que participen en programas apoyados por el FIDA, y representantes de organizaciones nacionales y regionales de los países en los que se estén ejecutando proyectos financiados por el FIDA que beneficien o prevean beneficiar a pueblos indígenas.
13. En una primera etapa, los miembros del Consejo del IPAF podrían actuar como grupo básico y prestar apoyo en la puesta en marcha del proceso basándose en la experiencia adquirida durante el establecimiento del UNFPPII y en los procesos de consulta regionales y nacionales.
14. Además de impulsar la consulta directa y la asociación del FIDA con los pueblos indígenas, el foro también podría desempeñar la función de promover asociaciones y crear redes estableciendo activamente vínculos entre las organizaciones indígenas de base a nivel nacional y regional y sus representantes internacionales y el UNFPPII. Como se señaló en el taller de evaluación de los resultados del primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo en Asia,³ cada vez es mayor la distancia entre los progresos del movimiento mundial de los pueblos indígenas en la escena internacional y su capacidad efectiva para llegar a las comunidades. Una de las finalidades del foro consistirá en colmar esta brecha.
15. Sobre la base de la experiencia del Foro Campesino, se estima que los costos adicionales para celebrar en años alternos, coincidiendo con los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores del FIDA, reuniones mundiales del foro de los pueblos indígenas con la asistencia de 25 a 30 participantes ascenderían a USD 100 000 anuales.

³ Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta del UNPFII, taller UNFPPII-FIDA para evaluar los resultados del primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo en Asia, 4 de mayo de 2007.